



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9625

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa de aprobación definitiva del proyecto constructivo de nueva pasarela sobre la E-20 junto al torrente de s'Olivera

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 20 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el proyecto constructivo de nueva pasarela sobre la E-20 junto al torrente de s'Olivera redactado por UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.U., con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 873.587,08 € (ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y siete euros con ocho céntimos), con un IVA de 183.453,29 € (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintinueve céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 1.057.040,37 € (un millón cincuenta y siete mil cuarenta euros con treinta y siete céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 7.341,07 € (siete mil trescientos cuarenta y uno euros con siete céntimos), y un presupuesto para expropiaciones de 145.616,86 € (ciento-cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y seis céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 1.209.998,30 € (un millón dos-cientos nueve mil novecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos).

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el art. 22.2 de la Ley 8 /2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y el art. 147.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB N.º 136, de 18/09 /2010). Así mismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen adecuado.

Eivissa, 30 de septiembre de 2019

El jefe de servicio de Infraestructuras Viárias
Antonio Marí Noguera

